



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PISCO
OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 040 -2025-OGAF

Pisco, 07 de Febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 031-2025-OGS, mediante el cual la Lic. Econ. There Liset Vargas Cervantes, Directora de la Oficina General Secretaria, comunica que en su condición de funcionaria, realizó trámites para la presentación de documentos, referidos a la vacancia del señor regidor Edgar Alan Kú Navarro, solicitados por el Jurado Nacional de Elecciones, por lo cual solicita el reembolso de los gastos efectuados, cuya documentación sustentatoria se anexa al presente.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

Que, con Informe N° 031-2025-OGS, mediante el cual la Lic. Econ. There Liset Vargas Cervantes, Directora de la Oficina General Secretaria, comunica que en su condición de funcionaria, realizó trámites para la presentación de documentos, referidos a la vacancia del señor regidor Edgar Alan Kú Navarro, solicitados por el Jurado Nacional de Elecciones, por lo cual solicita el reembolso de los gastos efectuados, cuya documentación sustentatoria se anexa al presente, solicitando el reembolso respectivo, el cual asciende a la suma de s/. 209.00 soles; para lo cual remite la documentación que sustentan dichos gastos (Formato 02 y Formato 03)

Qué, con Informe N° 034-2024-MPPUN-OGAF, la Jefe de la Unidad de Contabilidad hace conocer que revisada la documentación adjunta, esta se encuentra sin observaciones, de acuerdo al área de control.

Qué, con Informe Legal N° 208-2024-MPP-OGAJ, el Asesor Jurídico que indica que el motivo del presente informe, es determinar la procedencia de pago, por reembolso de gastos por concepto de viáticos, realizado por la Directora de la Oficina General de Secretaria, con la finalidad de efectuar trámite de presentación de documentos referente a la Vacancia del Regidor Edgar Alan Kú Navarro, ante el Jurado Nacional de Elecciones, en la ciudad de Lima, el día 24 de Enero 2025.

Qué, el Decreto Supremo N° 007-2013 reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en Comisión de Servicio, en el territorio nacional, lo que resulta aplicable a los Gobiernos Locales, e acuerdo a lo estipulado en dicha normativa. Al respecto es de mencionar que mediante Resolución N° 605-2019-MPP-ALC de fecha 26 de Noviembre 2019, se aprobó la Directiva N° 008-2019 " Directiva para el otorgamiento de Viáticos de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Pisco ", normativa que debe observarse, para el cumplimiento de pago por reembolso del viático. De acuerdo con la documentación presentada, se constata que la Lic, Econ. There Liset Vargas Cervantes, viajó a la ciudad de Lima el día 23 de Enero 2025, para realizar la presentación de documentos referidos a la vacancia del Regidor Edgar Alan Kú Navarro.

Qué, los gastos realizados por la Directora de la Oficina General de Secretaría, han sido emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Pisco, como Comprobantes de Pago, conforme dispone la normativa, motivo por lo cual debe reconocerse el reembolso solicitado e implementar las acciones que conlleven a su atención, por parte de las Unidades de Contabilidad y Tesorería.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PISCO**
OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 040 -2025-OGAF

Qué, de la revisión de la documentación que acompaña al presente, se constata que estos de acuerdo al área de Control, resulta procedente se atienda lo peticionado, hasta por el monto de s/. 209.00 soles.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° inciso E) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de Enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER el pago por concepto de REEMBOLSO de Viáticos por la suma de s/. 209.00 (Doscientos Nueve y 00/100) soles, a favor de la Directora de la Oficina de Secretaria General Lic. Econ. **THERE LISET VARGAS CERVANTES**, efectuados a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar documentos ante el Jurado Nacional de Elecciones, referente a la vacancia del regidor Edgar Alan Kú Navarro, el día 24 de Enero 2025, según Informe Legal N° 208-2025-MPP/OGAJ.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las dependencias que corresponde, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



L. E. DALI E. CASTRO HJARCAYA
DIRECTORA